

RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 6

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10 indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial" siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, con el fin de cubrir el déficit en el rubro de Servicios de consultoría en administración del recurso humano, el Área de Talento Humano ha solicitado, mediante radicado No. 3-2025-00542 del 21 de enero de 2025, una modificación presupuestal con el propósito de garantizar los recursos necesarios para el pago por concepto del uso de la lista de elegibles, a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión de los nombramientos de tres (3) servidores públicos de la Entidad.

Que para asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.614.263)** en el rubro *"O21202020080383113 Servicios de Consultoría en administración del recurso Humano"*.

Que, el Área de Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 6

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$1.614.263

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que se presenta saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, en el rubro “O21202020090292913 Servicios de educación para la formación y el trabajo”.

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.614.263)**, acorde con el siguiente detalle:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	1.614.263	1.614.263
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.614.263	1.614.263
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.614.263	1.614.263
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.614.263	1.614.263
O2120202	Adquisición de servicios	1.614.263	1.614.263
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	1.614.263
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	0	1.614.263
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	0	1.614.263
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.614.263	0
O212020200902	Servicios de educación	1.614.263	0
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1.614.263	0
Total Modificación		1.614.263	1.614.263

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)*”. En consecuencia, esta modificación presupuestal se realizará mediante resolución expedida por el Director General.

RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 6

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.614.263)**, así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	1.614.263
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.614.263
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.614.263
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.614.263
O2120202	Adquisición de servicios	1.614.263
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.614.263
O212020200902	Servicios de educación	1.614.263
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1.614.263
Total Contracréditos		1.614.263

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	1.614.263
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.614.263
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.614.263
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.614.263
O2120202	Adquisición de servicios	1.614.263
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.614.263
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	1.614.263
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	1.614.263
Total Créditos		1.614.263

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 30 de enero de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2025-01-30 12:49

389d58c473f7bb08d6cf961919699a914c38d765d24411b11f6fe6f90e528bfb

RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 6

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área Financiera	
Revisó	SANDRA CARINA ALBARRACÍN CASTILLO	Subdirectora Financiera y Administrativa (E)	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 1 DE 2025

Página 1 de 6

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales reglamentarias y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b) del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 del 2 de junio de 2021 y el literal b) del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispone que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“(…) Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto se harán mediante acuerdo de la Junta Directiva, en el caso de los establecimientos públicos del Distrito Capital.

Que el artículo 31 del Decreto distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, por el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, establece que las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que, mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
FONCEP - GESTIÓN CORPORATIVA

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 1 DE 2025

Página 2 de 6

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025”

- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
FONCEP - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 10, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial” siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).” (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios informáticos y optimizar los procesos tecnológicos de la Entidad, la Oficina de Informática y Sistemas solicitó, mediante el radicado No. 3-2025-00378 del 15 de enero de 2025, una modificación presupuestal que permita contar con el servicio requerido para soportar y mejorar la infraestructura tecnológica del FONCEP implementada en la Nube, ampliando la configuración y el rendimiento actual de las máquinas virtuales, mejorando la seguridad y la infraestructura implementada de respaldo de las aplicaciones institucionales ante situaciones de contingencia, documentada en el Plan de Recuperación de Desastres (DRP).

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 se finalizó el proyecto de migración de servidores OnPremise del FONCEP a la nube de Oracle, el cual se venía adelantando con recursos de inversión, a través de la contratación del servicio que tenía por objeto “Contratar los servicios de Cloud para administrar y soportar las herramientas web, infraestructura tecnológica y Plan de Recuperación ante desastres (DRP) de la entidad, así como servicios complementarios para el desarrollo de nuevas funcionalidades y/o parametrizaciones requeridas para el fortalecimiento del Gestor Documental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, en el marco del plan estratégico institucional”, se ha identificado la necesidad de financiar este contrato con recursos de funcionamiento en el 2025, teniendo en cuenta que, a partir de la presente vigencia se convierte en un gasto recurrente.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 1 DE 2025

Página 3 de 6

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025”

Que, para asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.300.000.000)** en los rubros siguientes:

- O21202020080383159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)

Que la Oficina de Informática y Sistemas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDADES
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$1.300.000.000

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que se presentan saldos suficientes y susceptibles de ser contracreditados, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, en los siguientes rubros presupuestales:

- O21202020080282199 Otros servicios jurídicos n.c.p.
- O21202020080383990 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.

Que, en consideración a la necesidad expuesta, se hace necesario realizar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.300.000.000)**, acorde con el detalle que se presenta a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 1 DE 2025

Página 4 de 6

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025”

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	1.300.000.000	1.300.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.300.000.000	1.300.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.300.000.000	1.300.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.300.000.000	1.300.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	1.300.000.000	1.300.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.300.000.000	1.300.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	800.000.000	0
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	800.000.000	0
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	500.000.000	1.300.000.000
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	0	1.300.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	500.000.000	0
Total Modificación		1.300.000.000	1.300.000.000

Que en la sesión del 20 de febrero de 2025, la Junta Directiva de FONCEP aprobó por unanimidad, la presente modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.300.000.000)**, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 1 DE 2025

Página 5 de 6

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025”

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UE-01 GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	1.300.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.300.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.300.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.300.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	1.300.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.300.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	800.000.000
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	800.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	500.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	500.000.000
Total Contracréditos		1.300.000.000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UE-01 GESTION CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	1.300.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.300.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.300.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.300.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	1.300.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.300.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	1.300.000.000
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1.300.000.000
Total Créditos		1.300.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 1 DE 2025

Página 6 de 6

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025”

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 26 de febrero 2025

Olga Liliana
Sandoval

Firmado digitalmente
por Olga Liliana
Sandoval

OLGA LILIANA SANDOVAL
Presidenta Junta Directiva


ANGÉLICA VALDERRAMA MUÑOZ
Secretaria Junta Directiva

RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

""Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025""

Página 1 de 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 7

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en el parágrafo único del artículo 10 indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).” (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, con el fin de garantizar un ambiente en condiciones óptimas para los colaboradores del FONCEP, el Área Administrativa solicitó, mediante radicado No. 3-2025-00931 del 31 de enero de 2025, una modificación presupuestal con el fin de realizar mantenimientos correctivos y preventivos de bienes muebles y, de este modo, brindar los elementos necesarios, acorde a los lineamientos dispuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Que, para asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.050.000)** en los rubros:

- 02120201003063699098 Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico
- 02120201004024294403 Tuercas y arandelas de hierro o acero
- 02120201004024299209 Partes y accesorios para cerraduras
- 02120202008078724001 Restauración y reparación de muebles

RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

" "Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025" "

Página 3 de 7

Que, el Área de Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico	\$200.000
O2120201004024294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero	\$100.000
O2120201004024299209	Partes y accesorios para cerraduras	\$150.000
O2120202008078724001	Restauración y reparación de muebles	\$600.000
TOTAL		1.050.000

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que se presenta saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, en los rubros:

- *O2120201004024299991 Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería*
- *O2120202008078715299 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.*

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.050.000)**, acorde con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

" "Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025" "

Página 4 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	1.050.000	1.050.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.050.000	1.050.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.050.000	1.050.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.050.000	1.050.000
O2120201	Materiales y suministros	450.000	450.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0	200.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	0	200.000
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico		200.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	450.000	250.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	450.000	250.000
O2120201004024294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero		100.000
O2120201004024299209	Partes y accesorios para cerraduras		150.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	450.000	
O2120202	Adquisición de servicios	600.000	600.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	600.000	600.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	600.000	600.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	600.000	
O2120202008078724001	Restauración y reparación de muebles		600.000
Total Modificación		1.050.000	1.050.000

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)"*. En consecuencia, esta modificación presupuestal se realizará mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.050.000)**, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

" "Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025" "

Página 5 de 7

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	1.050.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.050.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.050.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.050.000
O2120201	Materiales y suministros	450.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	450.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	450.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	450.000
O2120202	Adquisición de servicios	600.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	600.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	600.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	600.000
Total Contracréditos		1.050.000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	1.050.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.050.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.050.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.050.000
O2120201	Materiales y suministros	450.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	200.000
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico	200.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	250.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	250.000
O2120201004024294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero	100.000
O2120201004024299209	Partes y accesorios para cerraduras	150.000
O2120202	Adquisición de servicios	600.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	600.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	600.000
O2120202008078724001	Restauración y reparación de muebles	600.000
Total Créditos		1.050.000

RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

" "Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025" "

Página 6 de 7

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, así como en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad, a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 07 de febrero de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2025-02-07 16:01

e20beb7694f4c6ae29ba6ac45ff000d0ca81500ad58aab42db05b762209a46ee

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área Financiera	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Subdirección Financiera y	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

" "Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025" "

Página 7 de 7

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
			Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	

RESOLUCIÓN No. DG - 000010 de 05 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

RESOLUCIÓN No. DG - 000010 de 05 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 6

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en el parágrafo único del artículo 10, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial” siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).” (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

“Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. DG - 000010 de 05 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 6

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que, con el fin de cubrir el déficit en el rubro de indemnización de vacaciones, el Área de Talento Humano ha solicitado, mediante radicado No. 3-2025-01736 del 24 de febrero de 2025, una modificación presupuestal con el propósito de efectuar los pagos dispuestos en las Resoluciones SFA - 000029 del 18 de febrero de 2025 y SFA - 000031 del 19 de febrero de 2025, mediante las cuales se reconocen prestaciones sociales económicas definitivas y se ordena su pago a dos exservidoras públicas.

Que, para asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.667.200)** en el rubro "O211010300102 - Indemnización por vacaciones".

Que, el Área de Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$13.667.200

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que se presenta saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, en el rubro "O21101010010801 Prima de navidad".

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.667.200)**, acorde con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. DG - 000010 de 05 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	13.667.200	13.667.200
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.667.200	13.667.200
O211	Gastos de personal	13.667.200	13.667.200
O21101	Planta de personal permanente	13.667.200	13.667.200
O2110101	Factores constitutivos de salario	13.667.200	
O2110101001	Factores salariales comunes	13.667.200	
O211010100108	Prestaciones sociales	13.667.200	
O21101010010801	Prima de navidad	13.667.200	
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		13.667.200
O2110103001	Prestaciones sociales		13.667.200
O211010300102	Indemnización por vacaciones		13.667.200
Total Modificación		13.667.200	13.667.200

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)"*. En consecuencia, esta modificación presupuestal se realizará mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.667.200)**, así:

CONTRACRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

RESOLUCIÓN No. DG - 000010 de 05 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	13.667.200
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.667.200
O211	Gastos de personal	13.667.200
O21101	Planta de personal permanente	13.667.200
O2110101	Factores constitutivos de salario	13.667.200
O2110101001	Factores salariales comunes	13.667.200
O211010100108	Prestaciones sociales	13.667.200
O21101010010801	Prima de navidad	13.667.200
Total Contracréditos		13.667.200

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	13.667.200
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.667.200
O211	Gastos de personal	13.667.200
O21101	Planta de personal permanente	13.667.200
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13.667.200
O2110103001	Prestaciones sociales	13.667.200
O211010300102	Indemnización por vacaciones	13.667.200
Total Créditos		13.667.200

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. DG - 000010 de 05 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 6

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 05 de marzo de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON

Fecha: 2025-03-05 15:36

1f573bb1e227e7be725ee4efadfe9a1fdde76c3e0f42b9643f54317a1a007578

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	